



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

FUERO SINDICAL- ACCIÓN PERMISO PARA DESPEDIR - 252863105001-2022-00169-00

DEMANDANTE: PEPSICO ALIMENTOS ZF LTDA

DEMANDADO: JUAN PABLO CELY GONZALEZ

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Téngase notificado personalmente a la demandada SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO – SINALTRAINAL – del auto admisorio de la demanda (pdf 08 en OneDrive) en la forma establecida en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.
2. Se **REQUIERE** a la parte demandante para que se sirva adelantar las actuaciones tendientes a notificar al demandado, puesto que pese a solicitar se fije audiencia, de las constancias arrimadas en el mencionado pdf, no se acreditó que se haya surtido el enteramiento del auto admisorio al señor Juan Pablo Cely González; Tenga en cuenta el representante judicial que, al momento de aportar el trámite de notificación, deberá informar como obtuvo la dirección electrónica en la cual notificó al referido demandado, allegando las evidencias correspondientes, conforme así lo exige el inciso 2° del artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a11fb56a0614391a0a2a016b2aa921a0c05ca326bdb7ff188984fd58df62f6f**

Documento generado en 21/04/2023 12:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>